RESOLUCIÓN No. 0055
(15 de febrero de 2022)

"Por medio de la cual se nombran a los miembros de los comités estructuradores y evaluadores del proceso de mínima cuantía número 007-002-2022"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el día 11 de Febrero de 2022 la funcionaria Dora Alba Muñeton Zapata Profesional de Defensa y Coordinadora Administrativa de la Regional Antioquia Chocó entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de **" Prestación de servicio para la realización de exámenes ocupacionales de ingreso; retiro y/o periódicos para los funcionarios ubicados en el departamento de Quibdó-chocó de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

Que de conformidad al numeral 6 del Manual de Contratación de la Entidad en su versión N° 9 del 30 de Noviembre del 2021 Código CT-MA-01 como Ordenador del Gasto, me compete designar a los miembros de los comités estructuradores y evaluadores

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el comité estructurador y evaluador para el presente proceso de selección así:

Comité estructurador:
Profesional de Defensa, Jenny Jiménez Franco – Comité Jurídica
Profesional de Defensa, Dora Alba Muñeton Zapata – Comité Técnico
Profesional de Defensa, Lorena Patricia Franco Henao – Comité económico

Comité evaluador:
Profesional de Defensa, Leidy Johana Atehortua Alvarez– Evaluación Jurídico
Profesional de Defensa, Leidy Johana Garzón Herrera – Evaluación Técnica
Técnico para apoyo Seguridad y Defensa – Kelly Yohanna Martínez Berrio - Evaluación Económico

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ARTÍCULO SEGUNDO: Que las funciones de los miembros del comité estructurador y evaluador serán las descritas en el numeral 6.1.3 y subsiguientes del Manual de Contracción de la Entidad en su versión N° 9 y las demás que por mandato Constitucional y Legal les sean designadas.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso de Mínima Cuantía 007-002-2022 desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los integrantes de los comités estructuradores y evaluadores personalmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 6.1.2. del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó.

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Reviso: Leidy Liliana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977